

MINUTA, 12ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cinco minutos del día veintiséis de enero de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Decima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil doce, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, Consejeras Electorales Beatriz Claudia Zavala Pérez y Carla Astrid Humphrey Jordan; el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la misma, también; el Secretario Ejecutivo Bernardo Valle Monroy y José Rico Espinoza, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en calidad de invitados; además el Secretario Técnico de la Comisión, Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el quórum para sesionar de conformidad con lo previsto en los artículos 37, del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión, pidió al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes, el proyecto de orden del día, siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el INICIO del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/016/2012.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el INICIO del procedimiento ordinario sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/001/2012.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de acuerdo a través del cual se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del proyecto de resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/041/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/047/2011 e IEDF-QCG/PE/065/2011.

Sin comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el INICIO del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/016/2012.

La Consejera Electoral Beatriz C. Zavala Pérez solicitó la adecuación del formato y la aclaración del número de elementos denunciados.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan solicitó que se tuviera más cuidado con el lenguaje y con los términos que se manejan para no afirmar hechos que aún están en investigación y no generar confusiones o falta de comprensión.

La Consejera Electoral Beatriz C. Zavala Pérez recordó que respecto a no dictar las medidas cautelares, una resolución del Tribunal ordenó revisar dichas medidas a la luz del artículo 134, en un caso donde estaban varios secretarios. Por lo que solicitó que se informara el sentido y los alcances de aquella resolución.

El Secretario de la Comisión informó que en ese acuerdo de este Instituto se había propuesto decretar la medida cautelar, porque la propaganda que se había detectado relacionada con un Diputado estaba vinculada a un proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática, se había quedado en algunas partes de la ciudad y hacían referencia a una planilla. En ese sentido, se razonó que no correspondía a sus funciones legislativas y se solicitó el retiro de la propaganda.

Respecto del caso de otro de los denunciados se había bajado una manta que tenía algún contenido que no hacía referencia directa a las labores del funcionario como Secretario de Educación y, en ese sentido, se razonó que no tenía que ver directamente con su función y por tal motivo se decretó la medida.

El Presidente de la Comisión propuso que la parte donde se señala el recorrido del distrito, en la página 9, se reubicara en donde se hace referencia a los elementos propagandísticos.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/26-12^a.Ext./2012.- Se aprueba por unanimidad el Proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el INICIO del procedimiento especial sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/016/2012. Lo anterior con las observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el INICIO del procedimiento ordinario sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos

responsables y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/001/2012.

La Consejera Electoral Beatriz C. Zavala Pérez comentó que entregaría sólo observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo aludido.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/27-12^a.Ext./2012.- Se aprueba por unanimidad el Proyecto de Acuerdo, a través del cual se ordena la integración del expediente, se decreta el INICIO del procedimiento ordinario sancionador, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar el mismo en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PO/001/2012. Lo anterior con las observaciones de la Consejera Electoral Claudia Beatriz Zavala Pérez.

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de acuerdo a través del cual se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del proyecto de resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/041/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/047/2011 e IEDF-QCG/PE/065/2011.

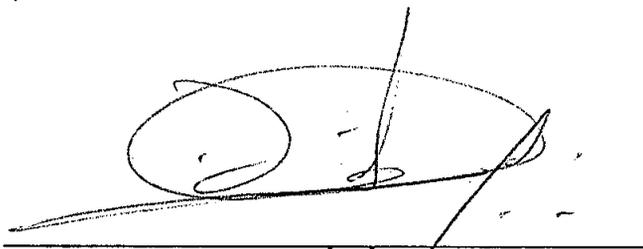
La Consejera Electoral Beatriz C. Zavala Pérez comentó que se tendría que mencionar que quedaba acumulado el Expediente 71, por la parte respectiva; asimismo, solicitó que se revisara la notificación de la escisión correspondiente con relación a las partes. Por otro lado, propuso que los renglones que justifican la sustanciación deberían estar como una razón para el cierre de instrucción y no en la primera parte.

El Secretario de la Comisión comentó que en el procedimiento se encontraban integradas las constancias del expediente 71 y se daba cuenta de ello en el expediente. Y respecto del emplazamiento del Expediente 71, se integraron las constancias y en el expediente anterior no se había hecho el emplazamiento; entonces, al momento de correrle vista con los alegatos a los presuntos responsables, se les trasladó copia de todo el expediente en el caso del identificado con la clave 71.

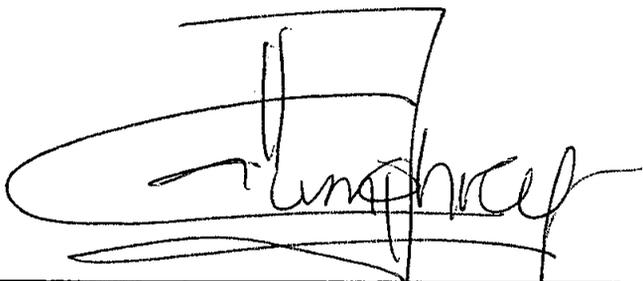
Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/28-12^a.Ext./2012.- Se aprueba por unanimidad el Proyecto de acuerdo a través del cual se decreta el cierre de instrucción y se ordena la elaboración del proyecto de resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/041/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/047/2011 e IEDF-QCG/PE/065/2011. Lo anterior con las observaciones de la Consejera Electoral Claudia Beatriz Zavala Pérez.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo la veinte horas con veintiocho minutos del jueves veintiséis de enero de dos mil doce, se dio por concluida la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Presidente de la Comisión Permanente de
Asociaciones Políticas



CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas



BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas